

ORDENANZA N° 93
NEUQUEN, 13 de Octubre de 1967.-

497

VISTO:

Los expedientes n°1243-1303-1304-1305-1306 y 1307, todos letra "M", año 1967, iniciados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de ésta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Proyectos de Obras sujetos a aprobación habiendose expedido en tal sentido el Consejo Vecinal Asesor, / con opinión favorable, a la cual se suma el de éste Departamento Ejecutivo;

Que respondiendo a normas preestablecidas, corresponde dar intervención a la Dirección de Comunas de la Provincia para la aprobación definitiva;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) APRUEBASE los Proyectos de Obras cuya documentación técnica y demás corre agregada a los expedientes / que se enumeran en los considerandos de la presente y cuyo monto de inversión asciende a la suma de \$272.469,00; \$1.024.512,00; \$582.572,00; \$853.760,00; \$53.760,00 y \$853.760,00 respectivamente, formando un total general de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.440.833,00) // MONEDA NACIONAL.-

Artículo 2°) La presente ordenanza fué aprobada por el Gobierno Provincial, mediante decreto N°1316, expediente // N°2200-6320-1967.-

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido / ARCHIVASE.-

fu.-

JOAQUÍN BARDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL